Resolución Interna D.G. Nº 31/2010

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2010 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS", DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ CONFORMADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.

San Lorenzo, 09 de Julio de 2010

VISTA:

La necesidad del Mantenimiento Equipos, y la recomendación realizada por el Comité Evaluador de Ofertas para el Mantenimiento Equipos, para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

CONSIDERANDO:

El acta de Estudio de Ofertas y Adjudicación de Ofertas de fecha 09 de julio de 2010 y lo expuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 inc. C: ... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.
Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo sujetos a los principios establecidos en el Art.º 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
"NIÑOS DE ACOSTA ÑU"
R E S U E L V E

ART. 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 14/2010, para el Mantenimiento de Equipos del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" según el siguiente detalle:

OFERENTES

1. GOTZE INGENIERIA	**Gs.**	**40.414.500.-**
TOTAL GENERAL:	**Gs.**	**40.414.500.-**

Son Guaraníes: Cuarenta Millones, Cuatrocientos Catorce Mil, Quinientos-

ART. 2º Comunicar a las Instancias correspondientes y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General

Dr. Angilberto Paredes
Director General
Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 35